

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Lerma, México a 21 de marzo de 2024.
Oficio No. 206C0201000300S/UT/023/2024.**

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio **00016/CCCEM/IP/2024** en fecha 07 de marzo de 2024, con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud.

En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información:

1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.
2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación.
3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.
4. Razones para las cuales se utiliza el software.
5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición).
6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.
7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación.

Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano."

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

R E S P U E S T A:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que proporciona el Servidor Público Habilitado de la Unidad de Tecnologías de la Información del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través del Memorándum No. UTI/046/2024, informa lo siguiente:

"Al respecto, me permito informar a usted que este Centro de Control de Confianza **NO cuenta** con contratos o desarrollos internos de cualquier instrumento de software con las características antes mencionadas."

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a disposición de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; en relación al acuerdo antes pronunciado, se hace del conocimiento el derecho con que cuenta con fundamento en los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA